

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA BANCA COMERCIAL INTERNACIONAL, SUSCRITO EN EL CLUB DE LONDRES , EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, CONTENTIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS NEGOCIACIONES CON LOS ACREEDORES PRIVADOS DEL CLUB DE LONDRES. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.10295. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005. EXPEDIENTE NO.00964-2005-SLO-SE.**

La Comisión Permanente de Finanzas y Contratos estudió ampliamente el contenido del Acuerdo de Reestructuración de la Banca Comercial Internacional, suscrito en el Club de Londres en fecha 17 de octubre del año 2005, contentivo de los resultados obtenidos de las negociaciones con los acreedores privados del Club de Londres.

El programa de Reestructuración financiera incluye la reprogramación de la deuda de los acreedores oficiales del Club de París, iniciada en el mes de abril del año 2004, y con los acreedores privados tales como: bancos comerciales, tenedores de bonos y suplidores.

El objetivo principal de este acuerdo con los bancos comerciales, es el diferimiento del 100% de los pagos de capital para los años 2005-2006 y el mejoramiento de los términos financieros existentes en los acuerdos de préstamos originales, para lograr un paliativo en términos de flujo de caja para el período de referencia. La necesidad de cumplir con este objetivo está amparada en lo acordado con los acreedores oficiales del Club de París, el 16 de abril del 2004, donde se establece, bajo la cláusula de trato comparable a sus acreedores privados.

La deuda elegible para reprogramarse son los vencimientos de principal mayores de USD\$2 millones para el período 2005-2006, correspondiente a los préstamos de la banca comercial no garantizados, totalmente desembolsados y contratados antes del 1ro. de enero del año 2005. La deuda no elegible para reestructuración son:

- a) Todos los préstamos cuyo último vencimiento ocurra entre el 1ro. de enero y el 31 de mayo del 2005, sujeto a que el valor total de estos vencimientos sea menor que USD\$1.00 millón;

- b) Los préstamos con vencimiento de capital menor que USD\$2 millones para el período 2005-2006;
- c) Los vencimientos de intereses para el 2005-2006.

El beneficio total alcanzado con la firma de este acuerdo es de USD\$142.55 millones y EUR\$4.05 millones para el período 2005-2006. Los términos logrados bajo esta reestructuración son los siguientes:

- 1) Reprogramación del 100% de los vencimientos de capital para los años 2005 y 2006 para la deuda sujeta a reestructuración;
- 2) Extensión del período de amortización del capital: (2) años de gracia y (3) para el repago, iniciando en julio 2007 hasta enero 2010;
- 3) Modificación de las tasas de interés respecto de los acuerdos originales: para los préstamos que devengaban tasas fijas.

La Nueva tasa será la tasa LIBOR a 6 meses más un margen de 0.75%, para los préstamos que devengaban tasas variables la nueva tasa será de LIBOR a (6) meses más el margen original menos 0.50%; en sentido general, las tasas obtenidas son menores a las de los acuerdos originales.

El beneficio para cada año, en términos de diferimiento del pago de capital, será de USD\$78.5 millones y EUR\$2.02 millones en el 2005, y USD\$64.05 y EUR\$2.02 millones en el 2006, ambas sumas de capital no tendrán que ser pagadas de acuerdo a los contratos originales, sino hasta dentro de dos años; es decir, el país logrará aplazar las fechas de vencimiento de los acuerdos originales existentes iniciando el período de repago de capital en julio del 2007.

Dada la importancia que reviste el referido Acuerdo y tomando en cuenta, que se trata de un esfuerzo común para encauzar al país en el camino del crecimiento económico, esta Comisión **HA RESUELTO:** presentar informe favorable y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y ratificación.

Por la Comisión de Finanzas y Contratos:

**CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO**  
Presidente

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**  
Vicepresidente

**TOMAS EMILIO DURAN GARDEN**  
Secretario

**RAMIRO ESPINO FERMIN**  
Vocal

**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ**  
Vocal

**GERMAN CASTRO GARCIA**  
Vocal

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS**  
Vocal